JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nº	053684989001-2020'-00076 00
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	María Nazareth Bedoya Alzate
Demandado	William Antonio Bedoya Tangarife
Asunto	Nombramiento de Curador Ad-Litem
A.S.C. Nº	2021-092

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del Código General del Proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor HERNÁN DARÍO ÁLVAREZ BUILES, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 54.302 del C.S. Judicatura, quien se ubica en el correo electrónico herdalbu@hotmail.com y celular 3217731636

Por secretaría líbrese oficio con destino al auxiliar de la justicia a fin de notificarle el cargo, a efectos de que acepte y tome posesión del mismo.

N O T I F Í Q U E S E

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z